

## ACUERDO No. 008 DE 2017

*“Por el cual modifica el Acuerdo 007 de 2017 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos - INVIMA”*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

*En uso de las facultades legales, en especial de las señaladas en los Decretos 2078 de 2012 y 1068 de 2015, y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017”* detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2017, del cual hace parte el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, como establecimiento público del orden nacional.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. **En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.***

Que, adicionalmente, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobar las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que en sesión del 9 de agosto del presente año el Consejo Directivo aprobó el traslado presupuestal para Gastos de Personal por valor de SIETE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.703.740.057).

Que en la revisión del Acuerdo 07 de 2017 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público–Dirección General del Presupuesto Público Nacional, encontró que en relación con los valores de los recursos acreditados para gastos de personal frente al espacio de crecimiento para dichos gastos (Ley 617/2000), se estableció para 2017 un crecimiento

del 6.75% frente a la apropiación de 2016, la entidad excede en \$746.636.104 el tope establecido por esta norma.

En consecuencia, es necesario ajustar el valor a acreditar de gastos de personal, en los rubros de **A 1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL** en \$171'640.406, **A 1 0 1 4 PRIMA TÉCNICA** en \$167'394.730 y **A 1 0 1 9 HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES** en \$407'850.456, para un total de \$746'885.592, por lo cual los requerimientos quedarán así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
<b>A</b>	<b>1</b>	<b>0</b>			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.956.854.465</b>
A	1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	2.916.128.800
A	1	0	1	4	PRIMA TÉCNICA	198.609.744
A	1	0	1	5	OTROS	1.083.262.185
A	1	0	1	9	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	66.965.174
A	1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2.691.888.562
<b>A</b>	<b>2</b>				<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>4.057.731.301</b>
A	2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	24.840.718
A	2	0	4		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.032.890.583
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>						<b>11.014.585.766</b>

Que para respaldar este traslado, se utilizarán los recursos disponibles en los siguientes rubros:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	10	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.177.816.000
A	3	6	3	19	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.836.769.766
<b>TOTAL</b>						<b>11.014.585.766</b>

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio 2-2017-022457, emitió concepto favorable de levantamiento de previo concepto de los rubros A-1-0-1-10 otros gastos personales - previo concepto DGPPN por \$5.177.816.000 y A-3-6-3-19 otras transferencias -distribución previo concepto DGPPN por \$6.583.655.358

Que el traslado presupuestal por valor de ONCE MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.014.585.766), está respaldado mediante CDP No. 417 del 25 de julio de 2017 y solicitud de traslado presupuestal en SIIF Nación 2 No. 317.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

12

Que en sesión del 29 de agosto de 2017, y con el documento de justificación presentado ante el Consejo Directivo, este órgano aprobó la modificación al Acuerdo 007 de 2017 "Por el cual se efectúa un crédito y contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2017".

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo 007 de 2017 el cual quedara así: Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de Gastos de funcionamiento, del INVIMA, para la vigencia 2017:

**CONTRACRÉDITO:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A	1	0	1	10	20	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.177.816.000
A	3	6	3	19	20	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.836.769.766
<b>TOTAL</b>							<b>11.014.585.766</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo 007 de 2017 el cual quedara así: Con base en el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de funcionamiento, del INVIMA, para la vigencia 2017:

**CRÉDITO:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
<b>A</b>	<b>1</b>	<b>0</b>				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.956.854.465</b>
A	1	0	1	1	20	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	2.916.128.800
A	1	0	1	4	20	PRIMA TÉCNICA	198.609.744
A	1	0	1	5	20	OTROS	1.083.262.185
A	1	0	1	9	20	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	66.965.174
A	1	0	5		20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2.691.888.562
<b>A</b>	<b>2</b>					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>4.057.731.301</b>
A	2	0	3		20	IMPUESTOS Y MULTAS	24.840.718
A	2	0	4		20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.032.890.583
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>							<b>11.014.585.766</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**LUIS FERNANDO CORREA SERNA**  
Presidente del Consejo Directivo

**JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**  
Secretario del Consejo Directivo

**Vo.Bo. Director General del Presupuesto Público Nacional**  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyecto: Andrea Milena Rincón  
Reviso y Aprobó: Nidia Pinzón Sora

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL